



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Instituto Geológico Minero y
Metalúrgico - INGEMMET

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

49368

Lima, 05 MAYO 2016

OFICIO N° 231 -2016-INGEMMET/PCD

Señor

RUBEN COA AGUILAR

Presidente de la Comisión de Energía y Minas

Pasaje Simón Rodríguez s/n – Edificio Victor Raul Haya de la Torre

3er piso – Oficina 303 Lima 1

Presente.-



Asunto : **Opinión respecto al Proyecto de Ley N°5139/2015-CR**

Referencia : Oficio N°693-2015-2016-CEM-CR
Oficio N°697-2015-2016-CEM-CR

Es grato dirigirme a usted en relación a los documentos de los referencia, por el cual nos solicita opinión sobre el **Proyecto de Ley N°5139/2015-CR, que proponen la "Ley de Fortalecimiento de la Minería Informal"**.

Al respecto, en forma complementaria al Oficio N°215-2016-INGEMMET/PCD e informe N°003-2016-INGEMMET/PCD/AS/CSL, que le remitimos a su despacho, le manifestamos lo siguiente:

* El INGEMMET no fue consultado para ser incluido en el Proyecto de Ley 5139/2015-CR.

* Las funciones del INGEMMET corresponden a la investigación geológica y al otorgamiento de concesiones mineras, esta entidad NO tiene experiencia en labores de formalización minera para asumir dichas funciones.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Signature]

Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET

SVA/csl

Lima, 26 de abril de 2016

Oficio P.O N° 697-2015-2016-CEM/CR

Señora
SUSANA VILCA ACHATA
Presidenta del Consejo Directivo del INGEMMET
Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET
Av. Canadá 1470
San Borja.-

INGEMMET
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTARIA Y ARCHIVO
413894
2016 APR 29 AM 8:17
MESA DE PARTES
SEDE AV. CANADA
POR FAVOR FIRMA

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y solicitar informe de opinión sobre el predictamen del Proyecto de Ley 5139/2015-CR remitido por los Congresista Tomás Zamudio y Martín Belaunde, referente al proceso de formalización de la minería, el mismo que se adjunta al presente oficio.

Este pedido se formula de acuerdo al a lo establecido en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y artículo 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Agradezco la atención prestada al presente y, hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,



RUBÉN COA AGUILAR
Presidente
Comisión de Energía y Minas

